



1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 050 de fecha 08 ABR 2025, por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra la **EMPRESA AGUAS REGIONAL MACONDO S.A E.S.P.**

Sujeto a notificar: **EMPRESA AGUAS REGIONAL MACONDO S.A E.S.P.**

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada.

Fecha de publicación: 09 ABR 2025
EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 050 del 08 ABR 2025 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación del crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra la **EMPRESA AGUAS REGIONAL MACONDO S.A E.S.P.**, identificada con Nit. 900311176.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutive:

*“ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 085 del 12 de julio de 2023, por la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$6.063.159.75)
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la EMPRESA AGUAS REGIONAL MACONDO S.A E.S.P., identificada con Nit. 900311176, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario”.*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SGRP.
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SGCA
Expediente: 160



1100 – 45

AUTO No. 085

DE FECHA 08 ABR 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA LA EMPRESA AGUAS REGIONAL MACONDO S.A E.S.P.”

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra la **EMPRESA AGUAS REGIONAL MACONDO S.A E.S.P.**, identificada con Nit. 900311176, se profirió el Auto No. 085 del 12 de julio de 2023, por medio del cual se liquidó el crédito.

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado a la empresa deudora mediante aviso, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios, asciende a la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$6.063.159.75), discriminados así:

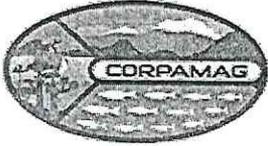
Valor del capital..... \$ 3.897.828.96

Valor de intereses con corte al 07/07/2023.... \$ 2.165.330.79

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 085 del 12 de julio de 2023, por la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$6.063.159.75).



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No **0050**
DE FECHA **08 ABR 2025**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA LA EMPRESA AGUAS REGIONAL MACONDO S.A E.S.P.”

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la EMPRESA AGUAS REGIONAL MACONDO S.A E.S.P., identificada con Nit. 900311176, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SGR.
Revisó: Clarybet Hernández - Profesional SG
Expediente: 160